



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERETARO

### CONSEJO MUNICIPAL DE CADEREYTA DE MONTES

EXPEDIENTE: IEEQ/CMCM/AG/002/2023

PROMOVENTE:

ELIMINADO. NOMBRE. TRES PALABRAS

ASUNTO: SE RECIBE Y SE ACUERDA.

Cadereyta de Montes, de Querétaro, a 20 de diciembre de dos mil veintitrés.

**VISTO** el escrito presentado en el Consejo Municipal Cadereyta de Montes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro signado por **ELIMINADO. NOMBRE. TRES PALABRAS** en su calidad de representante suplente del partido político Local Querétaro Seguro, registrado en oficialía de partes de este Consejo Municipal de Cadereyta de Montes el veintiséis de diciembre del año en curso, recibido bajo el folio 0000022.

Con fundamento en los artículos 1, 8, 35, fracción II, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 32, párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 1, 82, fracciones I, II y XI, 86, fracciones I y VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismos que consta de una foja útil con texto por un solo lado signado por la **ELIMINADO. NOMBRE. TRES PALABRAS**, en el que solicita la notificación por correo electrónico.

**SEGUNDO. Se acuerda de conformidad.** Se tiene por presente a la promovente, **ELIMINADO. NOMBRE. TRES PALABRAS**, dando contestación en tiempo y forma a la prevención que le fuera formulada mediante proveído de fecha 18 de diciembre de dos mil veintitrés, respecto de la autorización de notificaciones por correo electrónico.

**TERCERO. Se acuerda favorablemente** la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación suplente del partido político Local Querétaro Seguro, mediante el correo **ELIMINADO. CORREO ELECTRÓNICO** y **ELIMINADO. CORREO ELECTRÓNICO**, en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de la subsecuentes notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

**CUARTO. Se agrega.** Con fundamento en lo establecido por los artículos 82, fracciones I, II y XI, 86, fracciones I, VI y VII de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se ordena agregar el escrito de cuenta y sus anexos al expediente IEEQ/CMCM/AG/003/2023, a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CM/AG/001/2023** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

**Notifíquese por estrados del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la titular de la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Conste.**-----

Lic.

ELIMINADO.NOMBRE. TRES PALABRAS

Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Cadereyta de Montes



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de Cadereyta de Montes

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.